

## **Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí**

### **Fundamentación**

Los artículos 74, fracción I, inciso h) de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, 33 del Reglamento en Materia de Denuncias y 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, ambos reglamentos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, establecen que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre la interposición, trámite y substanciación de las quejas o denuncias interpuestas ante el Consejo; en cumplimiento a las disposiciones señaladas por este conducto se presenta al Pleno del Consejo el siguiente informe.

### **Periodo**

El periodo que se informa comprende del día doce de julio al veintidós de agosto del dos mil veintidós.

### **I. De los procedimientos sancionadores ordinarios (POS)**

Durante el periodo que se informa no se recibió ningún procedimiento sancionador ordinario.

Ahora bien, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición, es el siguiente:

<b>AÑO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>RECIBIDAS</b>	<b>CONCLUIDAS</b>	<b>EN SUSTANCIACIÓN</b>
2022	10	8	2

La materia central de los 10 procedimientos ordinarios se hace consistir en lo siguiente:

- Incumplimiento de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí.

## **II. De los procedimientos sancionadores especiales (PES)**

Por lo que corresponde a los Procedimientos Sancionadores Especiales, durante el periodo el cual se informa, **se recibió un escrito de denuncia** por la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En ese sentido, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver al día de la fecha, que se tramitan como procedimientos especiales, según el año de interposición, es el siguiente:

<b>AÑO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>RECIBIDAS</b>	<b>CONCLUIDAS</b>	<b>EN SUSTANCIACIÓN</b>
2021	296	292	4
2022	5	1*	4

\*Ahora bien, por lo que hace al presente procedimiento el Tribunal Electoral del Estado, ordeno nuevas diligencias para la emisión de la resolución correspondiente.

  
**Lic. Roble Ruth Alejandro Torres**  
**Secretaria Ejecutiva**